

**ACTA JURISDICCIONAL
NÚMERO 03/2015**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 9 (nueve) de septiembre de 2015 (dos mil quince), se reunieron en el domicilio del **TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**, sito en calle Fray Servando Teresa de Mier 1870 (mil ochocientos setenta), colonia centro Sinaloa de esta ciudad, los CC. Magistrados Numerarios Lic. Jesús Iván Chávez Rangel (Presidente); Lic. Diego Fernando Medina Rodríguez y Dr. Eduardo Ramírez Patiño; la C. Magistrada Supernumeraria Lic. Maizola Campos Montoya y el C. Magistrado Supernumerario Lic. Guillermo Lizárraga Martínez; así como la Licenciada Gloria Icela García Cuadras, en su carácter de Secretaria General, con el objeto de celebrar sesión plenaria de este órgano jurisdiccional a la que fueron convocados en los términos del artículo 206, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.

Abre la sesión el C. Licenciado Jesús Iván Chávez Rangel, en su calidad de Magistrado Presidente, en el tenor lo siguiente:

“Agradeciendo la presencia de todos ustedes, se da inicio a los trabajos correspondientes a la sesión plenaria convocada para el día de hoy, por lo que solicito a la Secretaría General de este Tribunal, tenga a bien tomar lista de asistencia; declarando en su caso, la existencia de quórum.”

La C. Licenciada Gloria Icela García Cuadras, Secretaria General, interviene de la siguiente manera:

Con su permiso señor Presidente:

Magistrado Numerario Diego Fernando Medina Rodríguez. *Presente*

Magistrado Numerario Eduardo Ramírez Patiño. *Presente*

Magistrada Supernumeraria Maizola Campos Montoya. *Presente*

Magistrado Supernumerario Guillermo Lizárraga Martínez. *Presente*

Magistrado Numerario Jesús Iván Chávez Rangel. *Presente*

“Hago constar señor Presidente que se encuentran presentes tres magistrados numerarios y dos magistraturas supernumerarias, por lo que, con fundamento en el artículo 208, segundo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. Certifico que existe quórum para iniciar la sesión.”

Licenciado Jesús Iván Chávez Rangel, Magistrado Presidente:

“Habiéndose certificado la existencia de quórum para sesionar, se declara instalada la sesión y pido a la Secretaría General proceda a dar lectura al orden del día.”

Licenciada Gloria Icela García Cuadras, Secretaria General.

Con el permiso de la Presidencia.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum;

SEGUNDO. Instalación de la sesión;

TERCERO. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de resolución relativo al expediente 01/2015 JDP; y,

CUARTO. Clausura de la sesión.

Licenciado Jesús Iván Chávez Rangel, Magistrado Presidente:

“En consecuencia, agotados los dos primeros puntos del orden del día, pasamos al tercero de ellos que consiste en el análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución relativo al expediente 01/2015 JDP.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, “Todos los asuntos de interés estatal, excepto los que correspondan a la Sala de Reconsideración, serán distribuidos entre los magistrados numerarios para la formulación de los proyectos de resolución conforme se hayan radicado y atendido al orden alfabético de su primer apellido”, el expediente del caso fue turnado a la ponencia del Magistrado Eduardo Ramírez Patiño, por lo que le pido que a través de sí mismo o de su secretaria de estudio y cuenta, haga del conocimiento del Pleno el proyecto de resolución a su cargo.”

MAGISTRADO EDUARDO RAMÍREZ PATIÑO:

Solicito a la licenciada Norma Alicia Arellano Félix que de lectura a la cuenta del proyecto de resolución en comentario”.

De la lectura efectuada por la Licenciada Norma Alicia Arellano Félix, emana como conclusión de la resolución sometida a consideración del Pleno, los puntos resolutiveos siguientes:

PRIMERO. Es procedente el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano interpuesto por los ciudadanos Rafaela Rivera Beltrán, Francisco Fernández Corrales y Jesús Ramón Álvarez Corrales en virtud de haberse presentado en tiempo y forma, así como en la vía y términos adecuados.

SEGUNDO. Son infundados los agravios expresados por los recurrentes de conformidad con lo expuesto en el considerando Cuarto de la presente sentencia, por lo que se confirma el acuerdo emitido por la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional en el que se autorizó prorrogarla emisión de la convocatoria a elección de Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal de Sinaloa.

TERCERO. Notifíquese...

Habiéndose dado la lectura respectiva, la sesión continuó en los términos siguientes:

Licenciado Jesús Iván Chávez Rangel, Magistrado Presidente:

“Conforme al artículo 223 de la ley de la materia, queda a consideración de los señores magistrados el proyecto de resolución presentado. Si alguno de los compañeros magistrados desea participar pronunciándose sobre el proyecto presentado.”

Participaron los magistrados que quisieron hacerlo, manifestando su conformidad con el proyecto que presentó el Magistrado Eduardo Ramírez Patiño.

Licenciado Jesús Iván Chávez Rangel, Magistrado Presidente:

“Agotadas las intervenciones, podemos tenerlo por suficientemente discutido y procederemos a votar el proyecto de resolución presentado, por lo que solicito a la Secretaria General se sirva tomar el sentido de la votación correspondiente.”

Licenciada Gloria Icela García Cuadras, Secretaria General:

Con el permiso de la Presidencia.

MAGISTRADO NUMERARIO	SENTIDO DEL VOTO
Diego Fernando Medina Rodríguez	<i>A favor</i>
Eduardo Ramírez Patiño (ponente)	<i>A favor</i>
Jesús Iván Chávez Rangel (Presidente)	<i>A favor</i>

En virtud de la votación precedente, la SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR LA EMISIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“Hago constar señor Presidente que por unanimidad de votos el proyecto de resolución relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del

Ciudadano identificado con el número de expediente 01/2015 JDP, ha sido aprobado.”

Licenciado Jesús Iván Chávez Rangel, Magistrado Presidente:

“En consecuencia, en el expediente de clave 01/2015 JDP, se resuelve:

De la lectura efectuada por la Licenciada Norma Alicia Arellano Félix, emana como conclusión de la resolución sometida a consideración del Pleno, los puntos resolutive siguientes:

PRIMERO. Es procedente el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano interpuesto por los ciudadanos Rafaela Rivera Beltrán, Francisco Fernández Corrales y Jesús Ramón Álvarez Corrales en virtud de haberse presentado en tiempo y forma, así como en la vía y términos adecuados.

SEGUNDO. Son infundados los agravios expresados por los recurrentes de conformidad con lo expuesto en el considerando Cuarto de la presente sentencia, por lo que se confirma el acuerdo emitido por la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional en el que se autorizó prorrogar la emisión de la convocatoria a elección de Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal de Sinaloa.

TERCERO. Notifíquese...

“Habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, se clausura esta sesión siendo las 14:46 (catorce horas con cuarenta y seis minutos) del día nueve de septiembre de dos mil quince”.

Se levanta la presente acta que firma el Magistrado Presidente en unión de la Secretaria General.

LIC. JESÚS IVÁN CHÁVEZ RANGEL
MAGISTRADO PRESIDENTE.

LIC. GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS
SECRETARIA GENERAL.

La presente es la última hoja del acta correspondiente a la sesión plenaria jurisdiccional número 03/2015 del Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa.